

ORD. N°:

0795 ✓

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. ILP 113-11 FNE.

Santiago,

10 JUN. 2011

A : **SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO**

DE : **SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal XQA-477, de Caldera, signada bajo el Rol N° ILP 113-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud, de las declaraciones juradas de los interesados y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

REPUBLICA DE CHILE
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Abogado FNE:
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604